



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24892

07/10/2020

61705

AUTOR/A: MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP); CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

La posible diferenciación de territorios a los efectos de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en el futuro Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) en España forma parte de la estrategia de intervención, que está pendiente de debatir y definir.

En todo caso, como el resto de elementos de la estrategia, deberá justificarse con base en las necesidades identificadas previamente, que derivan del análisis exhaustivo realizado de la situación de partida del sector, según los objetivos específicos recogidos en la propuesta de Reglamento de los Planes Estratégicos.

Esto ha dado pie a tres documentos por cada objetivo específico más el transversal -situación actual, análisis DAFO (análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y análisis de necesidades-.

Son, en total, 30 documentos más la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico y la Metodología del Plan Estratégico, informes y documentos que la propia propuesta de Reglamento exige a los Estados miembros para justificar sus decisiones. Toda esta información se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>



En este sentido, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha constituido un Grupo de Trabajo de Alto Nivel que coordina los trabajos de una serie de grupos especializados en cada uno de los 9 objetivos específicos y el objetivo transversal que se plantean en la propuesta de Reglamento, estructurados en tres áreas -económica, social y medioambiental-.

En el siguiente enlace está disponible la Guía para la elaboración del Plan Estratégico y una presentación con la metodología que se está aplicando en su elaboración:

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/que-es-el-plan-estrategico.aspx>

También se pueden consultar los documentos de trabajo “Metodología propuesta para la priorización de necesidades”, “Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco de los planes estratégicos” y “Documento de propuesta de eco-esquemas” en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/estrategia-de-intervencion.aspx>

Madrid, 29 de octubre de 2020

